ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**
Alcaldía Municipal deFloridablanca	**OFICINA DE CONTRATACIÓN**
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

FECHA	25/05/2026	**HORA DE INICIO**	11:00 AM
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
IDENTIFICACION DEL PROCESO	FLO-CONT-LP-002-2026		
OBJETO DE LA CONVOCATORÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER		
MODALIDAD DE LA AUDIENCIA	La presente audiencia se lleva a cabo por medios virtuales, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 y el numeral 2.8. del pliego de condiciones.		
HERRAMIENTA TÉCNOLOGICA	Google MEET.		

Aspectos para tener en cuenta para el desarrollo de la Audiencia:

I. Los interesados deberán acceder a la audiencia desde sus equipos y conexión propia, además deben contar son su propio soporte técnico, ya que la Entidad no suministrará ningún tipo de equipo para la conexión, esto será responsabilidad exclusiva del interesado.

II. El Jefe de la Oficina de Contratación instalará la audiencia virtual atendiendo la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso. Seguidamente concederá la moderación de la audiencia a un funcionario o personal vinculado con la Administración, quien llevará acabo el registro de la asistencia de los participantes a la audiencia y el control para la asignación de las intervenciones, así como el apoyo en los demás aspectos que considere el Jefe de la Oficina de Contratación.

III. Para el registro de la asistencia y asignación de la intervención el participante deberá indicar sus nombres y apellidos y la calidad en la que participa, igualmente deberá realizar la exhibición del documento de identificación. Si por alguna causa el participante no contaré con la opción de video o tenga dificultades para la activación de su cámara, será necesario que, por el chat de la reunión, adjunte el documento de identificación. No se permitirá la intervención de participantes que no realicen su identificación, ni exhiban o adjunten a la reunión su documento de identidad.

IV. El tiempo máximo de intervención por proponente será de cinco (5) minutos. Se concederá la posibilidad del uso de la réplica por una única vez, la cual se concederá por un término de tres (3) minutos.

V. Para la participación de las Veedurías Ciudadanas es necesario además de lo previsto en puntos anteriores, acreditar la existencia y registro de la Veeduría ante las autoridades competente.

VI. Cuando el oferente otorga poder a una persona, que será su mandatario o apoderado, se establece la posibilidad que, en virtud de ese mandato, el apoderado intervenga en la audiencia en nombre del proponente. Por consiguiente, esto se refiere a la capacidad de representar y adquirir obligaciones a nombre del proponente. En este sentido, debe diferenciarse de los acompañantes o asesores, que asisten con el proponente como personas

interesadas o que tienen el deseo de asistir, como lo permite la norma, sin que sea necesario otorgarles poder o que exista un mandato, ya que no representan al oferente ni lo reemplazan, siendo necesaria la presencia del oferente en la audiencia; sino que lo acompañan o asesoran por sus conocimientos, siendo su deseo hacerlo, y pueden intervenir cuando sean designados por el oferente –o su apoderado– para opinar, pero no para tomar decisiones en nombre de él. Es decir, es diferente la participación como asesor/acompañante de la representación del oferente en la audiencia de adjudicación. La primera es una simple actividad de asesoría o acompañamiento que no requiere de un acto de poder o mandato para su ejecución porque es necesaria la presencia del oferente, que no es reemplazada con ese acto. La segunda, por su parte, es un acto jurídico en el que una persona –apoderado– representa e interviene en la audiencia a nombre de otra –poderdante–, sin que se requiera que el oferente asista. Sobre la participación como asesor/acompañante, la normativa no impone profesión o calidades a las personas que participan con el oferente, por lo que es responsabilidad de este definirlo, de acuerdo con sus necesidades. No obstante, respecto a la representación del oferente (apoderado) aplica el Decreto 196 de 1971, que en el artículo 35 dispone que es necesaria la profesión de abogado cuando exista representación de una persona en una actuación ante la Administración, en virtud de un poder o mandato.

VII. La Entidad procederá a dejar constancia en acta de los aspectos tratados y desarrollados en la audiencia.

Previo al inicio de la audiencia se hace lectura de las condiciones para tener en cuenta por parte de todos los asistentes. Seguidamente se procedió a dejar constancia que, al tratarse de una audiencia pública la misma pasará a grabarse.

1. Fundamento normativo en el que se sustenta la presente Audiencia.

La presente audiencia se realiza con fundamento en lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.8 del pliego de condiciones.

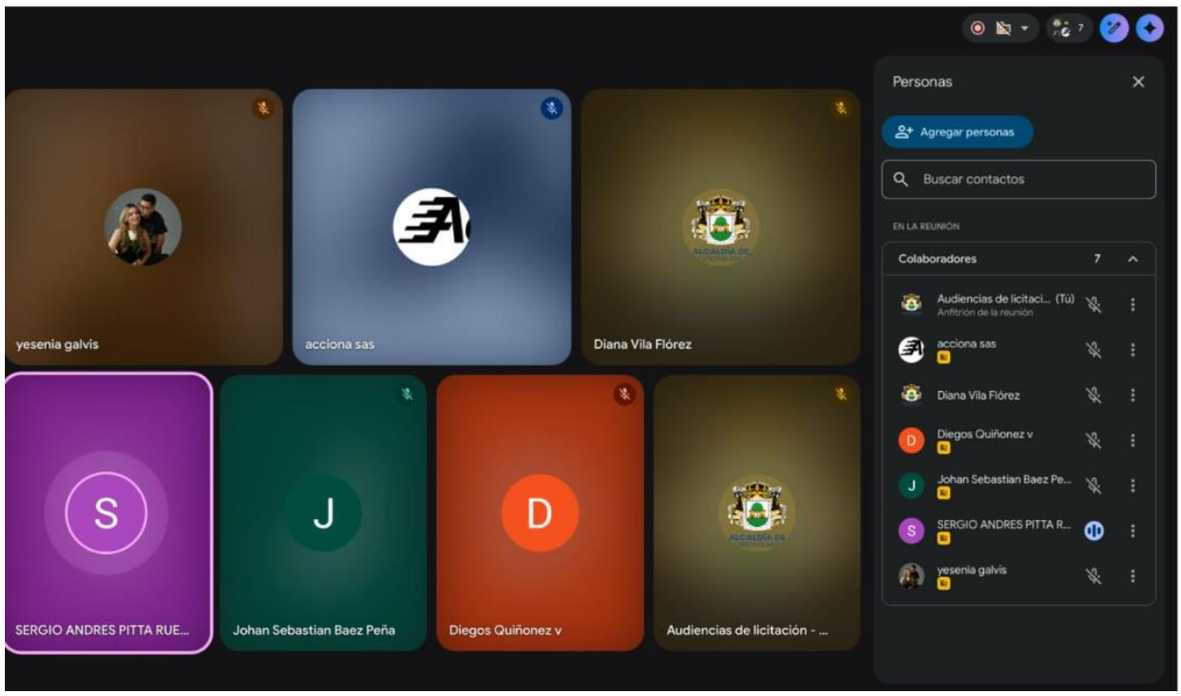
2. Orden para el desarrollo de la audiencia.

Para el desarrollo de la presente audiencia se seguirá el siguiente orden:

1. Apertura e instalación de la audiencia por parte de la Jefe de la Oficina de Contratación.
2. Presentación de los asistentes por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca.
3. Verificación y registro de los proponentes.
4. Verificación y registro de veedurías ciudadanas.
5. Presentación del resumen de la evaluación y su actualización.
6. Lectura de respuestas a las observaciones del informe de evaluación.
7. Uso de la palabra a los proponentes para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
8. Uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
9. Respuesta de la Entidad.
10. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.
11. Cierre y finalización de la audiencia.

3. Apertura e instalación de la audiencia.

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Floridablanca- Dra. DIANA VILA FLÓREZ, en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en especial, las facultades otorgadas por el Decreto Municipal No. 0039 de 2024, da un saludo a todos los asistentes a la presente audiencia y procede a dar instalación y apertura a la misma siendo las 11:12 am.



Seguidamente, procede a conferir el uso de la palabra y moderación al Abogado SERGIO ANDRES PITTA RUEDA , con el fin que dé continuidad al desarrollo del orden del día.

4. **Presentación de los asistentes por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca**.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la presentación y registro de los asistentes a la presente audiencia por parte del Municipio de Floridablanca.

NOMRES Y APELLIDOS	CARGO O VINCULACIÓN
Diana Vila Flórez	Jefe Oficina de Contratación
Sergio Andres Pitta	Abogado CPS
Diego alexander Quiñonez Valbuena	Abogado CPS
Yesenia Galvis Aguilar	Cps Oficina de Contratación
Johan Sebastián Baez	Ing. CPS Oficina de Contratación

5. **Verificación y registro de los proponentes.**

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la verificación y registro de los asistentes interesados en el proceso que asisten a la presente audiencia.

NOMRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	ENTIDAD O CALIDAD EN LA QUE INTERVIENE
KARINA ALBEAR	1095299040	ACCIONA CLOUSTER

Se deja constancia que solo asiste a la diligencia, no encendió cámara

No se evidenció el registro de otro proponente a la presente diligencia.

6. Verificación y registro de las Veedurías Ciudadanas.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador, realizar la verificación y registro de las veedurías ciudadanías que asisten a la presente audiencia.

No se registró la asistencia y presencia de ninguna veeduría ciudadana.

7. Presentación del resumen de la evaluación y su actualización.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la lectura del resumen de la evaluación y su actualización, así como la recomendación del comité evaluador.

Se deja constancia que el informe de evaluación surtió traslado desde el día 15 de mayo hasta el día 22 de mayo de 2026. Con ocasión a las subsanaciones allegadas, se procedió el día 25 de mayo de 2026 y con antelación al inicio de la Audiencia de Adjudicación, a realizar la publicación de la actualización del informe de evaluación de ofertas, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

a. "(…)

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES						
Lote 1						
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**PROPUESTA ECONOMICA**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Lote 2						
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**PROPUESTA ECONOMICA**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.**	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	**ACCIONA CLUSTER S.A.S (lote 2-3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Lote 3						
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**PROPUESTA ECONOMICA**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.**	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	**ACCIONA CLUSTER S.A.S (lote 2-3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**
Alcaldía Municipal deFloridablanca	**OFICINA DE CONTRATACIÓN**
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

5. RESUMEN DE EVALUACIÓN PONDERABLE DE LAS OFERTAS							
Lote 1							
No.	**Nombre del Proponente**	**FACTOR ECONÓMICO**	**FACTOR DE CALIDAD**	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PD**	**INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.**	29,75 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	-	-	**49,75 PUNTOS**
Lote 2							
No.	**Nombre del Proponente**	**FACTOR ECONÓMICO**	**FACTOR DE CALIDAD**	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PD**	**INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**ACCIONA CLUSTER S.A.S**	29,75 Puntos	58 Puntos	10 Puntos	-	0,25 Puntos	**99,75 PUNTOS**
Lote 3							
No.	**Nombre del Proponente**	**FACTOR ECONÓMICO**	**FACTOR DE CALIDAD**	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PD**	**INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**ACCIONA CLUSTER S.A.S**	29,75 Puntos	58 Puntos	10 Puntos	-	0,25 Puntos	**99,75 PUNTOS**

6. RECOMENDACIÓN

*Respecto del proponente **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S** no se encuentran habilitados según se explicó y detallo dentro del presente informe, por tal razón, frente, el comité evaluador procederá a dar aplicación a la causal de rechazo de las ofertas establecida en el numeral 1.15 literal f) del pliego de condiciones, que indica:" Numeral 1.15 CAUSAES DE RECHAZO, literal F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6".; para los Lotes 2 y Lote 3*

*De esa forma y atendiendo que existe cumplimiento de los requisitos habilitantes por **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S** identificado con NIT No. 900.497.605-3 representado legalmente por VANEGAS VERGARA RODOLFO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca, y que su oferta de acuerdo con los criterios de ponderación obtuvo un total de 49,75 puntos sobre 100, el comité evaluador, encuentra que con fundamento en las disposiciones del pliego de condiciones y en especial, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5, así como el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, corresponde a una oferta favorable para la Entidad, por lo que debe procederse entonces a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del Lote 1 del proceso de selección al **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S** identificado con NIT No. 900.497.605-3 representado legalmente por VANEGAS VERGARA RODOLFO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación.*

*De esa forma y atendiendo que existe cumplimiento de los requisitos habilitantes por **ACCIONA CLUSTER S.A.S** identificado con NIT No. 900.522.301-7 representado legalmente por DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 13.745.185 de Bucaramanga y que su oferta de acuerdo con los criterios de ponderación obtuvo un total de 49,75 puntos sobre 100, el comité evaluador,*

encuentra que con fundamento en las disposiciones del pliego de condiciones y en especial, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5, así como el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, corresponde a una oferta favorable para la Entidad, por lo que debe procederse entonces a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del Lote 2 y Lote 3 del proceso de selección al por ***ACCIONA CLUSTER S.A.S*** *identificado con NIT No. NIT No. 900.522.301-7 representado legalmente por DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 13.745.185 de Bucaramanga, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación.*

(…)"

8. **Lectura de respuestas a las observaciones del informe de evaluación.**

No se presentaron observaciones al informe de evaluación durante el traslado del mismo.

9. **Uso de la palabra a los proponentes para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.**

No se presentaron observaciones.

10. **Uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.**

En estado de la Diligencia, la Jefe de la Oficina de Contratación procede a solicitar al moderador dar el uso de la palabra a los proponente que lo solicitaron para hacer uso del derecho a réplica.

Sin embargo, se deja constancia que al no existir observaciones en el estado de la diligencia, no es necesario otorgar la posibilidad de replicas.

11. **Respuesta de la Entidad.**

Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, se procede continuar con el siguiente punto del orden de la audiencia.

12. **Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.**

En estado de la Diligencia, la Doctora Diana Vila Flórez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación en el marco de las competencias delegadas en materia contractual y de ordenación del gasto según Decreto Municipal No. 0039 de 2024, acoge la recomendación del comité evaluador de adjudicación del contrato, y procede Adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FLO-CONT-LP-002-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER Así:

LOTE 1

Al proponente AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S identificado con NIT No. 900.497.605-3 representado legalmente por VANEGAS VERGARA RODOLFO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación.se adjudica por un valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($315,200,000.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho su celebración, ejecución y liquidación.

LOTE 2

Al proponente ACCIONA CLÚSTER S.A.S identificado con NIT No. NIT No. 900.522.301-7 representado legalmente por DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 13.745.185 de Bucaramanga, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación.se adjudica por un valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho su celebración, ejecución y liquidación.

LOTE 3

Al proponente ACCIONA CLUSTER S.A.S identificado con NIT No. NIT No. 900.522.301-7 representado legalmente por DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 13.745.185 de Bucaramanga, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación se adjudica por un valor de QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($509.700.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho su celebración, ejecución y liquidación

Finalmente, el abogado moderador bajo la instrucción de la Jefe de la Oficina de Contratación realizó lectura de la decisión resolutiva de adjudicación del borrador del acto administrativo de adjudicación, lo anterior, con fundamento en lo abordado en la diligencia y lo expuesto en cada uno de los puntos desarrollados.

13. Cierre y finalización de la audiencia.

Habiéndose surtido todas las etapas del orden del día, La Jefe de la Oficina de Contratación da por finalizada la audiencia, siendo las 12.35 pm.

Se deja constancia del desarrollo de la presente audiencia en acta. Igualmente, el soporte de la grabación de la misma.